



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Artículo 14.- REGLAS

Durante la competición los participantes estarán sujetos a las normas y condiciones siguientes:

- 1) Cazar el salto, dentro de la zona marcada para la competición, de forma individual.
- 2) Cazar con un solo perro.
- 3) No se puede llevar teléfono móvil o aparato de comunicación similar. Sólo lo portará el Juez que acompaña al participante.
- 4) Cada vez que el participante cobre una pieza la deberá entregar inmediatamente al Juez de campo, el cual procederá a su marcaje con el marchamo o precinto que al efecto le facilite la organización. No se contabilizarán aquellas piezas de caza que no estén debidamente precintadas o marcadas.
- 5) Portar durante toda la prueba las Becadas abatidas y cobradas, susceptibles de puntuación, que presentará en su totalidad al Jurado de Competición, siempre en presencia del Juez y dentro del tiempo establecido.
- 6) Utilizar únicamente un arma reglamentaria para cazar.
- 7) Llevar consigo toda la munición a utilizar en la prueba.
- 8) Portar en el arma solamente dos cartuchos.
- 9) Cazar siempre a la vista del juez de campo y en su exclusiva compañía. En el caso de indisposición del juez para acompañar al participante al ritmo que este marque durante la prueba, se solicitará su sustitución bien por un medio adecuado o acompañando al juez hasta el control.
- 10) Rehusar cualquier conversación o contacto verbal, excepto saludo, durante el desarrollo de la prueba, con personas ajenas a la competición excepto prensa debidamente identificada.
- 11) Informar a la organización de cuantos asuntos se le soliciten relacionados con el desarrollo de la prueba y de aquellos otros que observe o considere sobre la actuación de su juez y de otros jueces y participantes.
- 12) Cazar únicamente la especie cinegética permitida en la prueba, que es la Becada, y en el número que se determine.
- 13) Actuar en todo momento con deportividad ética-cinegética y respeto y colaboración con la organización, el resto de los competidores y los espectadores de la prueba.
- 14) Es obligatorio entregar las vainas de los cartuchos utilizadas en la mesa de control.
- 15) Serán descalificados los participantes que no cumplan alguno de los requisitos anteriores.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

Artículo 15.- PUNTUACIONES

El único órgano con potestad para dar la clasificación de la prueba es el Jurado de Competición. Únicamente se computarán como piezas válidas las becadas.

El cazador obtendrá únicamente la puntuación que más adelante se indica cuando la pieza haya sido abatida por tiro, obrada en presencia del Juez de Campo y entregada en control.

Solamente se computará una pieza por cada disparo efectuado, aunque como consecuencia del mismo, sean abatidas más de una.

El número máximo de piezas computables no podrá ser en ningún caso superior al número de disparos efectuados.

El Juez de Campo anotará en la ficha de control cada disparo efectuado, indicando las piezas abatidas y cobradas por cada tiro o si se ha fallado en el disparo.

El baremo de puntuación para cada pieza es el siguiente:

ESPECIE y PUNTUACIONES: Becada 500 puntos

BONIFICACIONES:

- 1) No entrarán en el cupo de las Becadas, las capturadas por el perro sin disparo previo del concursante.
- 2) Las Becadas capturadas por el perro sin disparo, deberán ser entregadas al juez y él será el encargado de llevarlas, no el cazador. No sumarán ningún punto.

PENALIZACIONES:

- 1) De la puntuación obtenida con arreglo al baremo anterior se descontarán los puntos obtenidos por penalización con arreglo a este criterio: 25 puntos por cada minuto de retraso con se que presente en control y 25 puntos por cada vaina de cartucho disparado y no presentada en control al entregar las piezas, sin ninguna excepción.
- 2) La puntuación clasificatoria del concursante será la diferencia entre la positiva de las capturas más las bonificaciones y la negativa de las penalizaciones. Si esa puntuación clasificatoria fuese negativa se adjudicará al concursante cero puntos.
- 3) Cuando varios participantes obtengan la misma puntuación se clasificará en primer lugar el cazador que menos disparos haya efectuado, y, si persiste el empate, el que primero haya entrado en control.

Las presentes normas han sido aprobadas en Comisión Delegada celebrada en Madrid, el 1 de junio de 2022.